



ACTO DE ADJUDICACIÓN TELEMÁTICO PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DEL CUERPO DE MAESTROS

ESTE ACTO INCLUYE OFERTA DE VACANTES DE LAS ESPECIALIDADES DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL) Y PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT) DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA EL CURSO 2022-2023 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Se convoca a los funcionarios/as interinos/as pertenecientes al Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan, al acto telemático de adjudicación cuyo plazo de presentación de instancias se inicia el **JUEVES 13 de abril** de 2023 y finalizará el **VIERNES 14 de abril** a las 11 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD	NUMERO DE LISTA
PRIMARIA, PRIMARIA/INGLÉS, EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN INFANTIL/INGLÉS,	Del bloque I hasta Cestau Cubero, Laura (nº de lista 22024910)
EDUCACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta Guillamón Pintado, M ^a Teresa (nº de lista 22031100)
INGLÉS	Del bloque I hasta González Marín, Ana María (nº de lista 22031760)
MÚSICA Y MÚSICA/INGLÉS	Del bloque I hasta Giménez Ruiz, María (nº de lista 22036300)
FRANCÉS	Del bloque I hasta López Cervantes, M ^a Lourdes (nº de lista 22036310)
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE	Todo el bloque I y del bloque II hasta González Adán, M ^a Inmaculada (nº de lista 22050400)

La publicación de incidencias se realizará a las 9 horas del viernes día 14 de abril, y las Resoluciones provisional y definitiva de este acto de adjudicación se publicarán ese mismo día.

Los adjudicatarios se incorporarán a sus destinos el lunes 17 de abril.





0.- PROGRAMA DE COOPERACION TERRITORIAL DE EDUCACION INCLUSIVA.

El Programa de Educación Inclusiva es un programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional que se regula por la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y está dirigido a alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria.

El personal asignado al Programa de Educación Inclusiva son Maestros de la especialidades de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL).

a)- Los Maestros de Audición y Lenguaje serán adscritos a los Centros de Recursos de Educación Especial de titularidad pública y al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Altiplano con sede en Jumilla. Estos profesionales prestarán sus servicios en los centros educativos que vienen relacionados en el Anexo I de la citada resolución, y serán asignados, el mismo día de su incorporación, por el Servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional.

Las funciones de los Maestros de Audición y Lenguaje seleccionados son las que figuran en el Resuelvo sexto de la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Los **Maestros de Audición y Lenguaje** seleccionados se comprometen a:

- Cumplimentar el día de su incorporación al puesto de trabajo y en el centro al que estén adscritos, la documentación correspondiente a su nombramiento indicada en la Resolución de 21 de marzo.
- Acudir, la misma mañana de su incorporación, a partir de las 11:00 horas a la elección de los centros educativos asignados para llevar a cabo los programas. Dicha elección se realizará en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia (Avenida de los Pinos, 4, 30009. Murcia).
- Asistir, con carácter obligatorio, a la ponencia que se llevará a cabo el día 17 de abril de 2023 en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia (Avenida de los Pinos, 4, 30009. Murcia) en horario de 12:00 a 14:00 horas. Dicha ponencia versará sobre Accesibilidad Cognitiva.





- Realizar, con carácter obligatorio, la actividad formativa sobre los programas de intervención que van a desarrollar en los centros educativos que les sean asignados. Para realizar esta formación, los profesionales seleccionados tendrán, previamente, que inscribirse en la Actividad: Programas de estimulación, prevención e intervención en centros educativos: estimulación del lenguaje y mejora del proceso lectoescriptor (Código 1362) Esta formación tendrá una duración de 20 horas y se realizará en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia (Avenida de los Pinos, 4, 30009. Murcia).
- Prestar sus servicios al menos, durante una tarde, en cada uno de los centros educativos que les sean asignados con el fin de realizar tareas de asesoramiento a las familias del alumnado destinatario de este programa.

Cumplir con las obligaciones que se expresan en el resuelvo sexto de la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre obligaciones del personal y adscripción.

La relación de plazas ofertadas por centros de recursos es la siguiente:

CÓDIGO	CENTRO	MAESTROS AL
30002143	C.E.E. PRIMITIVA LÓPEZ	6
30008376	C.E.E. EUSEBIO MARTÍNEZ	6
30009368	C.E.E. ASCRUZ	3
30010097	C.E.E. PILAR SOUBRIER	4
30010292	C.E.E. PÉREZ URRUTI	5
30010747	C.E.E. ENRIQUE VIVIENTE	3
30010899	C.E.E. CRISTO DE LA MISERICORDIA	8
30011417	C.E.E PARA NIÑOS AUTISTAS	8
30700132	E.O.E.P. ALTIPLANO	2
	TOTAL	45





b)- Los Maestros de Pedagogía Terapéutica adjudicados, serán adscritos a los ocho Centros de Recursos de Educación Especial de titularidad pública y prestarán sus servicios en los centros educativos que les sean asignados desde el Centro de Recursos de Educación Especial. Sus funciones son las que figuran en el Resuelvo sexto de la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La relación de plazas ofertadas por centros de recursos de educación especial es la siguiente:

CÓDIGO	CENTRO	MAESTROS PT
30002143	C.E.E. PRIMITIVA LÓPEZ	2
30008376	C.E.E. EUSEBIO MARTÍNEZ	2
30009368	C.E.E. ASCRUZ	2
30010097	C.E.E. PILAR SOUBRIER	2
30010292	C.E.E. PÉREZ URRUTI	2
30010747	C.E.E. ENRIQUE VIVIENTE	2
30010899	C.E.E. CRISTO DE LA MISERICORDIA	2
30011417	C.E.E PARA NIÑOS AUTISTAS	2
	TOTAL	16





Los centros educativos asignados a cada centro de Recursos de Educación Especial, donde cada maestro de PT o AL desarrollará sus tareas, son los siguientes:

30002143 - C.E.E. PRIMITIVA LÓPEZ			
Nº	Código	Centro	Localidad
1	30001709	CPR INF-PRI-SEC SANTA MARÍA MICAELA	CARTAGENA
2	30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA	TENTEGORRA
3	30001953	CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO	CANTERAS
4	30002167	CPR INF-PRI SEC SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA
5	30002325	CPR INF-PRI-SEC LA ENCARNACIÓN	BARRIO PERAL
6	30004097	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS	MAZARRÓN
7	30004139	CE INF-PRI MANUELA ROMERO	PUERTO DE MAZARRÓN
8	30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS	CARTAGENA
9	30012272	CE INF-PRI BAHÍA	PUERTO DE MAZARRÓN
10	30012926	CPR INF-PRI-SEC LA VAGUADA	CARTAGENA

30008376 - C.E.E. MAESTRO D. EUSEBIO MARTÍNEZ			
Nº	Código	Centro	Localidad
1	30000420	CPR INF-PRI-SEC SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ALCANTARILLA
2	30000501	CE INF-PRI LAS TEJERAS	ALCANTARILLA
3	30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA	ALHAMA DE MURCIA
4	30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS	CORVERA
5	30006343	CPR INF-PRI-SEC CIPRIANO GALEA	ÑORA (LA)
6	30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS	PALMAR (EL)
7	30006380	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAUL	PALMAR (EL)
8	30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO	SANGONERA LA VERDE
9	30008893	CE INF-PRI SAN JOSÉ	TORRES DE COTILLAS (LAS)
10	30009046	CPR INF-PRI-SEC LUIS VIVES	NONDUERMAS
11	30010322	CE INF-PRI GINÉS DÍAZ-SAN CRISTÓBAL	ALHAMA DE MURCIA





12	30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNIU	ALHAMA DE MURCIA
13	30020248	CE INF-PRI-SEC AZARAQUE	ALHAMA DE MURCIA

30009368 - C.E.E. ASCRUZ

Nº	Código	Centro	Localidad
1	30000985	CPR INF-PRI-SEC AMOR DE DIOS	BULLAS
2	30001278	CE INF-PRI CERVANTES	CARAVACA DE LA CRUZ
3	30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS	CEHEGÍN
4	30004498	CE INF-PRI GERMÁN TERUEL ESCOBAR	MORATALLA
5	30004504	CPR INF-PRI-SEC JESUCRISTO APARECIDO	MORATALLA
6	30004632	CPR INF-PRI-SEC CRISTO CRUCIFICADO	MULA
7	30011491	CE INF-PRI BASILIO SÁEZ	CARAVACA DE LA CRUZ
8	30012768	CPR INF-PRI-SEC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	CARAVACA DE LA CRUZ

30010097 - C.E.E. PILAR SOUBRIER

Nº	Código	Centro	Localidad
1	30000286	CPR INF-PRI-SEC MARÍA INMACULADA	ÁGUILAS
2	30003411	CPR INF-PRI-SEC MADRE DE DIOS	LORCA
3	30003822	CE INF-PRI ALFONSO GARCÍA LÓPEZ	PURIAS
4	30010279	CPR INF-PRI-SEC REINA SOFÍA	TOTANA
5	30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO	ÁGUILAS
6	30011053	CE INF-PRI TIERNO GALVÁN	TOTANA
7	30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS	ÁGUILAS
8	30018783	CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD	LORCA





30010292 - C.E.E. PÉREZ URRUTI

Nº	Código	Centro	Localidad
1	3000018	CE INF-PRI SANTISIMA CRUZ	ABANILLA
2	30004267	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	MOLINA DE SEGURA
3	30005053	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LAS LÁGRIMAS	CABEZO DE TORRES
4	30005077	CPR INF-PRI-SEC DON BOSCO	CABEZO DE TORRES
5	30006525	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	HUERTA DEL RAAL
6	30008108	CPR INF-PRI-SEC SAN PABLO - CEU	MOLINA DE SEGURA
7	30010334	CE INF-PRI RÍO SEGURA	BENIEL
8	30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE	CEUTÍ
9	30013141	CPR INF-PRI-SEC SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA
10	30019146	CE INF-PRI SIXTO LÓPEZ NAVARRO	FORTUNA
11	30020352	CPR INF-PRI-SEC MAGDA	CEUTÍ

30010747 - C.E.E. ENRIQUE VIVIENTE

Nº	Código	Centro	Localidad
1	30007165	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	DOLORES
2	30013414	CPR INF-PRI-SEC SABINA MORA	UNIÓN (LA)
3	30018746	CE INF-PRI-SEC SAN PEDRO APOSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR
4	30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO	SAN JAVIER
5	30019337	CE INF-PRI EL ALBA	TORRE PACHECO
6	30019404	CE INF-PRI LA ATALAYA	CARTAGENA

30010899 - C.E.E. CRISTO DE LA MISERICORDIA

Nº	Código	Centro	Localidad
1	30004784	CPR INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	MURCIA
2	30004826	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL	SANTO ÁNGEL
3	30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA	SAN JOSÉ DE LA VEGA





4	30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO	MURCIA
5	30005740	CPR INF-PRI-SEC EL BUEN PASTOR	MURCIA
6	30006011	CPR INF-PRI-SEC SAN JOSÉ	ESPINARDO
7	30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO	RAMOS (LOS)
8	30006756	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE BELÉN	MURCIA
9	30006771	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE ATOCHA	MURCIA
10	30006860	CE INF-PRI ÁNGEL ZAPATA	TORREAGÜERA
11	30008868	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ARRIXACA	MURCIA
12	30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA	MURCIA
13	30018138	CPR INF-PRI-SEC CENTRO DE EDUCACIÓN AYS	MURCIA
14	30019349	CPR INF-PRI-SEC MIRASIERRA	TORREAGÜERA

30011417 - C.E.E. PARA NIÑOS AUTISTAS

Nº	Código	Centro	Localidad
1	30000161	CE INF-PRI JUAN XXIII	ABARÁN
2	30000699	CE INF-PRI MIGUEL MEDINA	ARCHENA
3	30002659	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO	CIEZA
4	30002660	CE INF-PRI ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ	CIEZA
5	30002672	CE INF-PRI GERÓNIMO BELDA	CIEZA
6	30004917	CPR INF-PRI-SEC SANTA ISABEL	ALQUERÍAS
7	30004966	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	BENIAJÁN
8	30006793	CE INF-PRI SAN FÉLIX	ZARANDONA
9	30006811	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	SANTOMERA
10	30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN	PLIEGO
11	30007906	CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN	CIEZA
12	30007943	CPR INF-PRI-SEC JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA
13	30008731	CE INF-PRI TORRETEATINOS	HUERTA DEL RAAL
14	30012975	CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL	HOYA DEL CAMPO (LA)
15	30013335	CE INF-PRI RAMÓN GAYA	SANTOMERA





16	30018692	CPR INF-PRI-SEC MONTEPINAR	ESPARRAGAL (EL)
17	30019465	CPR INF-PRI-SEC MAJAL BLANCO	SANTOMERA

30700132 - EOEP ALTIPLANO

Nº	Código	Centro	Localidad
1	30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ	JUMILLA
2	30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NÚÑEZ	YECLA
3	30007840	CPR INF-PRI-SEC LA INMACULADA	YECLA
4	30009484	CE INF-PRI LAS HERRATILLAS	YECLA

13/04/2023 13:49:40

MARTINEZ JASS, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-54b7f0e8-09f1-ecde-2734-0050569a6280



PROGRAMA FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

c)- El resto de **Maestros de Pedagogía Terapéutica** adjudicados desarrollarán las actuaciones en los centros educativos que figuran en el Anexo II de la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La relación de plazas a adjudicar para los centros educativos indicados en el referido Anexo II es la siguiente:

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	MAESTROS PT
30000389	CEIP JACINTO BENAVENTE	ALCANTARILLA	1
30005521	CEIP MARIANO AROCA	MURCIA	1
30004139	CEIP MANUELA ROMERO	PUERTO MAZARRÓN	1
30004048	CEIP MAESTRO JESÚS GARCÍA	LORQUÍ	1 DOBLE PERFIL PT/AL
30008704	CEIP DEITANIA	TOTANA	1
30009058	CEIP JOAQUÍN TENDERO	AGUILAS	1
30000213	CEIP RAMÓN Y CAJAL	ÁGUILAS	COMPARTIDO DOS CENTROS
30004267	CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA	MOLINA DE SEGURA	1
30018606	CEIP MAESTRO FRANCISCO MARTINEZ BERNAL	MOLINA DE SEGURA	DOBLE PERFIL PT/AL
30004981	CEIP INFANTA ELENA	BENIAJAN	1
30004991	CEIP FRANCISCO NOGUERA	SAN JOSE DE LA VEGA	COMPARTIDO DOS CENTROS
30010322	CEIP GINÉS DÍAZ SAN CRISTOBAL	ALHAMA DE MURCIA	1
30003287	CEIP SAGRADO CORAZÓN	LIBRILLA	COMPARTIDO DOS CENTROS
30008601	CEIP SAN JUAN	MURCIA	1
30006719	CEIP NICOLÁS RAYA	SANGONERA LA VERDE	COMPARTIDO DOS CENTROS
30008731	CEIP TORRETEATINOS	HUERTA DEL RAAL	1



PROGRAMA FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3000811	CEIP ANTONIO MONZÓN	BENIEL	COMPARTIDO DOS CENTROS DOBLE PERFIL PT/AL
30002209	CEIP SAN ISIDRO	LOS BELONES	1
30008583	CEIP MARE NOSTRUM	CARTAGENA	COMPARTIDO DOS CENTROS
30011053	CEIP TIERNO GALVÁN	TOTANA	1
30007426	CEIP LA CRUZ	TOTANA	COMPARTIDO DOS CENTROS
30003111	CEIP SAN FRANCISCO	JUMILLA	1 DOBLE PERFIL PT/AL
30010425	CEIP LA PAZ	SAN JAVIER	1
30019271	CEIP PINTOR PEDRO CANO	MURCIA	1
30011521	CEIP MAESTRO JOSÉ CASTAÑO	MURCIA	COMPARTIDO DOS CENTROS
TOTAL			16

Todos los **Maestros de Pedagogía Terapéutica** adjudicados se comprometen a:

- Cumplimentar el día de su incorporación al puesto de trabajo y en el centro al que estén adscritos o vayan a realizar sus actuaciones, la documentación correspondiente a su nombramiento indicada en la Resolución de 21 de Marzo.
- Asistir, con carácter obligatorio, a la ponencia que se llevará a cabo el día 17 de abril de 2023 en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia (Avenida de los Pinos, 4, 30009. Murcia) en horario de 12:00 a 14:00 horas. Dicha ponencia versará sobre Accesibilidad Cognitiva.
- Realizar, con carácter obligatorio y previa inscripción, la actividad formativa Estrategias metodológicas para la mejora de la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en el centro ordinario (Código: 1360). Esta formación tendrá una duración de 20 horas y se realizará en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia (Avenida de los Pinos, 4, 30009. Murcia).
- Cumplir con las obligaciones que se expresan en el resuelto sexto de la Resolución de 21 de marzo de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional por la que se regula el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre obligaciones del personal y adscripción.



1. CONDICIONES DE PARTICIPACION:

- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla, vacantes de sustitución y **vacantes del programa de EDUCACIÓN INCLUSIVA**.
- **Las vacantes correspondientes al PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**, se desarrollarán conforme a lo indicado en el apartado anterior, y su **adjudicación es VOLUNTARIA**, es decir, la no petición de dichas vacantes no afecta a la continuidad en las listas de interinidad.
- Las vacantes del **PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA** ofertadas en el presente acto de adjudicación tienen una duración hasta el 30 de JUNIO de 2023, y se ofertan mediante los siguientes códigos identificativos:
 - **0597ALX** Audición y Lenguaje. Educación Inclusiva
 - **0597PTX** Pedagogía Terapéutica. Educación Inclusiva
- Dadas las características del Programa y la formación que tiene asociada, quienes se encuentren en situación de **MATERNIDAD / PATERNIDAD** o cualquier otra circunstancia que impidan la incorporación a su destino el día 17, no podrán solicitar vacantes del **PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA**.
- Los adjudicatarios cumplimentarán sus instancias de petición observando las características de los distintos tipos de vacantes ofertadas: vacantes de plantilla y vacantes de sustitución.
- Aquellos adjudicatarios que soliciten una vacante para la que se indiquen requisitos específicos (**DOBLES PERFILES**) y no los puedan justificar, le será anulada su concesión y perderán su derecho a permanecer en la lista de interinidad de dicha especialidad.
- Los adjudicatarios de plazas que tengan requisito de **Lengua de Signos** deberán estar habilitados previamente por esta Dirección General.
- **Los solicitantes que unan tiempos parciales deben comprobar previamente que los horarios de ambos Centros son compatibles**. En el supuesto de que una adjudicación no sea compatible, se procederá a la anulación de uno de los tiempos parciales, quedando la adjudicación solamente con el primer destino solicitado a tiempo parcial.
- **Los interinos con jornadas completas** que soliciten cambio a jornada parcial, no podrán renunciar a vacantes no obligatorias tales como: itinerantes, aulas hospitalarias, aulas ocupacionales, centros de educación especial, aulas penitenciarias y centros de menores (Art. 21.1 a - de la Orden de 23 de junio de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se establecen procedimientos



PROGRAMA FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

en materia
de recursos humanos para el curso 2022-2023 (BORM de 28 de junio de 2022)).

2. PROTECCIÓN, CONCILIACIÓN Y APOYO A LA MATERNIDAD:

Las personas que formen parte de una bolsa de empleo temporal o lista de espera para la adjudicación de puestos de trabajo o nombramientos temporales, con un hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad podrán renunciar al mismo sin ser excluidas ni penalizadas por ello, en caso de tener a su cargo familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio familiar podrán renunciar cuando el puesto de trabajo ofrecido lo sea en un municipio distinto al de residencia sin ser excluidas ni penalizadas por ello.

Para poder acogerse a dichas medidas se requiere la siguiente documentación, que será remitida, por una sola vez, mediante email al buzón de correo de adtele.primaria@murciaeduca.es, antes del cierre del plazo de petición de vacantes:

1.- En caso de adjudicatarios con hijo o hija menor de 12 años o mayor con discapacidad:

- a. Libro de familia o certificado del Registro Civil
- b. Certificado de discapacidad
- c. Para hijos mayores de edad se requiere certificado de empadronamiento.

2.- Para adjudicatarios con familiares dependientes de hasta primer grado que convivan en el mismo domicilio:

- a. Libro de familia o certificado del Registro Civil
- b. Certificado de dependencia
- c. Certificado de empadronamiento

Las adjudicatarias o adjudicatarios que cumpliendo los requisitos de este apartado, presentaran la documentación correspondiente por este supuesto en actos de adjudicación de este curso o del curso anterior, **no deberán aportar nuevamente dicha documentación ni remitir correo manifestando su voluntad de acogerse a dichas medidas.**



PROGRAMA FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

3.- Las

adjudicatarias interinas que obtengan destino y se encuentren en situación de baja por maternidad, deben aportar la siguiente documentación al buzón de correo adtele.primaria@murciaeduca.es:

- Solicitud de la correspondiente licencia
- Documentación que acredite la fecha de nacimiento
- Resolución de la prestación por maternidad concedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

3. ALTA ADMINISTRATIVA Y ALTA EN NÓMINA:

Los nuevos adjudicatarios interinos que trabajen por primera vez en esta administración deben seguir las [instrucciones](#) (pinchar el vínculo) publicadas en la página web de la Consejería de Educación y Cultura para poder ser dados de alta administrativa y económica, así como desempeñar sus funciones docentes en los centros educativos de la Región de Murcia adjudicados.

Deberán aportar la documentación incluida en la carpetilla de recogida de datos. Dicha carpeta se encuentra disponible en la zona privada del portal de Educarm, pestaña **“Modificar datos personales”**, y contiene los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina.

Tal y como se indica en las instrucciones anteriormente referidas, para acceder a la pestaña de modificación de datos se requiere el nivel de seguridad “Nivel 3”, que se alcanza con Tarjeta de identificación electrónica CARM, DNI electrónico, y CI@ve PIN 24h.

Los adjudicatarios que estén prestando servicios en otras administraciones o empresas públicas o privadas y deseen optar a la renuncia justificada a la oferta de vacantes de este acto de adjudicación, deberán abstenerse de realizar peticiones y, por tanto, no participarán en el acto de adjudicación.

EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

José Antonio Martínez Asís.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

